

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.425

Miércoles 15 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2791048

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

PROVINCIA DE HUASCO

Solicitud de proyecto de modificación de cauce

EMPRESA CRISTARIA SOLAR SpA, RUT N° 77.655.735-8, representada según se acreditará por don Julio Rubén Albarrán Ríos, cedula de identidad 5.783.922-8, ambos con domicilios para estos efectos en Av. Vitacura 2939, Of. 701, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago, al Sr. Director General de Aguas, respetuosamente expone.

La empresa es titular de un proyecto denominado Proyecto Parque Fotovoltaico Cristaria Solar, que se encuentra en tramitación ambiental con pronunciamiento conforme por parte de la DGA en Ord. N° 567 con fecha 28 de julio de 2025. El proyecto se sitúa en la comuna de Freirina, Provincia de Huasco, a 130 km al suroeste de la ciudad de Copiapó y contempla la intervención de 5 quebradas de cauces naturales intermitentes mediante las siguientes obras:

- Badenes dispuestos en los caminos interiores y de acceso.
- Paneles fotovoltaicos al interior del área de inundación de las quebradas.
- Cerco perimetral al interior del área de inundación de las quebradas.
- Centros de transformación al interior del área de inundación de las quebradas.
- Construcción de zanjas para cables subterráneos de media tensión y poste para tramo aéreo.
- Puntos de iluminación al interior del área de inundación de las quebradas.

A modo referencial se presenta el tramo de intervención de cada cauce natural en coordenadas UTM referidas al Datum WGS 84 Huso 19. El detalle de ubicación de las obras se incluye en los documentos técnicos.

Punto Coordenadas UTM WGS84 19S

Cauce Quebrada 1 Inicio Este (m) 308.091 Norte (m) 6.854.036

Fin Este (m) 307.920 Norte (m) 6.854.965

Cauce Quebrada 2 Inicio Este (m) 309.277 Norte (m) 6.854.690

Fin Este (m) 309.327 Norte (m) 6.855.061

Cauce Quebrada 3 Inicio Este (m) 309.302 Norte (m) 6.854.240

Fin Este (m) 309.558 Norte (m) 6.855.292

Cauce Quebrada 4 Inicio Este (m) 309.628 Norte (m) 6.854.192

Fin Este (m) 309.936 Norte (m) 6.854.557

Cauce Quebrada 5 Inicio Este (m) 310.052 Norte (m) 6.854.456

Fin Este (m) 309.439 Norte (m) 6.855.061.

En consecuencia, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 41 y 171 del Código de Aguas, se solicita aprobación al Director General de Aguas, para los efectos de construir e implementar las obras, puesto que configuran obras de modificación de cauces naturales. Los demás antecedentes técnicos y descripción general de las obras se indican en el proyecto y planos que se adjunta a esta presentación. Estos antecedentes se ponen a disposición de los interesados junto a esta presentación en la oficina de la Dirección General de Aguas Región de Atacama con dirección en Rancagua N° 499, Edificio MOP, piso 1, Copiapó.

CVE 2791048

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl